



## **PRIMERA CONVOCATORIA** **COTIZACIÓN N° 349**

SERVICIO ESPECIALIZADO EN PSICOLOGÍA - UGEL LA CONVENCION.

LA PRESENTACIÓN SERA FÍSICA EN NUESTRA INSTITUCIÓN  
DIRECCIÓN JR. INDEPENDENCIA N° 431

**LUGAR DE PRESENTACIÓN:**

MESA DE PARTES DE LA UGEL- LC

**FECHA DE PRESENTACIÓN:**

Hasta el 31 DE OCTUBRE DEL 2025

**HORA DE PRESENTACIÓN:**

Hasta las 05:00 Pm

**Adjuntar:**

- Propuesta económica.
- Ficha ruc.
- Declaraciones Firmadas.
- Copia de DNI.
- En caso de ser persona jurídica adjuntar vigencia de poder.
- **ESTAR DENTRO DEL RUBRO.**

**ATENTAMENTE**







GOBIERNO REGIONAL  
DEL CUSCO



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO  
"UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LA  
CONVENCIÓN"

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

### TÉRMINOS DE REFERENCIA

#### CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE EVALUACIÓN PSICOLÓGICA PARA LA COMISIÓN PERMANENTE DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS PARA DOCENTES

##### 1. FINALIDAD PÚBLICA

La Secretaría Técnica de Procesos Administrativos Disciplinarios para Docentes tiene la responsabilidad de conducir investigaciones y procesos disciplinarios con observancia del debido procedimiento y en estricto cumplimiento del marco normativo vigente. En el marco de denuncias presentadas por presunta violencia psicológica ejercida por docentes hacia estudiantes, se requiere contar con informes técnicos especializados en evaluación psicológica que permitan valorar, con criterios objetivos y científicos, la posible existencia de indicios de afectaciones psicoemocionales o conductas inadecuadas que sustenten o descarten la comisión de la falta administrativa.

La contratación del servicio de evaluación psicológica contribuirá directamente al esclarecimiento de los hechos materia de denuncia, fortaleciendo el análisis técnico en los procedimientos disciplinarios y garantizando decisiones fundamentadas, imparciales y ajustadas a la normativa.

Asimismo, en concordancia con lo establecido en el artículo 4 de la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas, esta contratación tiene como finalidad satisfacer el interés general, permitiendo que la Secretaría Técnica cumpla con sus fines institucionales de manera oportuna, ética, eficiente y transparente. Se busca así garantizar la calidad del servicio contratado, asegurar el uso adecuado de los recursos públicos y contribuir al bienestar de los estudiantes y la comunidad educativa en general.

##### 2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar un servicio profesional especializado en evaluación psicológica que permita valorar a docentes denunciados por presunta violencia psicológica, a fin de obtener informes técnicos que contribuyan con el proceso de análisis disciplinario y permitan determinar con objetividad la existencia de elementos psicológicos vinculados a la presunta falta.

##### 3. REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR Y/O DEL PERSONAL CLAVE

- Título profesional en Psicología.
- Colegiatura y habilitación vigente.
- Especialización en Psicología Clínica, y/o Forense y/o Educativa, acreditado con certificados de cursos, capacitaciones, constancia de estudios y/o egreso de la especialidad.
- Experiencia mínima de 1 año en psicología, ejercida en el sector público o privado.

*\*La experiencia se acredita mediante: copia simple de contratos, órdenes de servicios, constancias, certificados, resoluciones, boletas de pago, recibos por honorarios u otros documentos fehacientes*

##### 4. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN:

**Lugar:** El servicio se realizará, de forma presencial en las instalaciones de la Unidad de Gestión educativa La Convención, en coordinación con la Secretaría Técnica de la Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios para Docentes CPPADD.

**Plazo:** El plazo de ejecución será hasta 30 días calendarios como máximo, contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.





**GOBIERNO REGIONAL  
DEL CUSCO**



**GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO  
"UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LA  
CONVENCIÓN"**

**"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"**

Los informes que contengan las evaluaciones psicológicas deberán ser presentadas a la Secretaría Técnica de CPPADD y a la carta de cumplimiento de servicio por Mesa de partes de la Unidad de Gestión educativa La Convención, de lunes a viernes de 9:00 am a 13:00 pm y 14:30 pm a 17:30 pm.

**5. ACTIVIDADES A DESARROLLAR:**

ENTREGABLE	PLAZO	PRODUCTO	QUE DEBE CONTENER
 <p><b>ENTREGABLE UNICO</b></p>	<p>Máximo, a los 30 días computados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.</p>	<p>(20 evaluaciones psicológicas)</p>	<p>a) Aplicación de pruebas psicométricas estandarizadas para evaluación de personalidad, manejo de impulsos, niveles de empatía, rasgos de violencia, entre otros.</p> <p>b) Entrevistas psicológicas estructuradas y semiestructuradas.</p> <p>c) Análisis y redacción de informes técnicos por cada evaluación realizada donde se precise existencia o inexistencia de afectación, así como el grado de la misma, según corresponda.</p> <p>d) Emisión de recomendaciones o conclusiones técnicas desde el enfoque psicológico que aporten al proceso disciplinario.</p>

**6. CONFORMIDAD DEL SERVICIO:**

La conformidad del servicio será otorgada por el área usuaria, previo visto bueno de la Secretaría Técnica de CPPADD. la misma que será otorgada en un plazo no mayor de tres (03) días hábiles previo informe de actividades. Los entregables de la ejecución de los servicios comprende el informe detallado del cumplimiento de las



**GOBIERNO REGIONAL  
DEL CUSCO**



**GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO  
"UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LA  
CONVENCIÓN"**

*"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"*

actividades indicadas en el numeral 3 y en los plazos establecidos en el numeral 7.

**7. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:**

El pago de la contraprestación será realizado en un (01) desembolso previa presentación del informe de actividades, y su respectiva conformidad según se detalla:

- UNICO PAGO: a la entrega DEL ENTREGABLE UNICO, correspondiente al 100% del monto total contratado.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

1. Conformidad otorgada por el área usuaria con visto bueno de la Secretaría Técnica de CPPADD.
2. Informe de actividades
3. Comprobante de pago.

Dicha documentación se debe presentar por mesa de partes de la Entidad.

**8. CONFIDENCIALIDAD**

Toda información de la UGEL a la que acceda el proveedor debido al servicio contratado deberá mantenerse reservada, por lo tanto, el proveedor debe mantener la confidencialidad de la misma. El compromiso de confiabilidad se prolonga indefinidamente aun después de terminada la contratación. Toda información generada en el transcurso del contrato es de propiedad de la UGEL.

**9. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA**

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

**10. PENALIDADES**

La Entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula: Penalidad diaria =  $(0.10 \times \text{monto}) / (F \times \text{plazo en días})$ . F=0.40 para plazos menores a iguales a 60 días. F=0.25 para plazos mayores a 60 días. La Entidad tiene derecho para exigir además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

**11. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL**

La UGEL puede resolver el contrato, en los siguientes casos: a) Incumpla injustificadamente obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello; b) Haya llegado acumular el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo de otras penalidades en la ejecución de la prestación. c) Paralice o reduzca injustificadamente la ejecución de la prestación, pese haber sido requerido para corregir tal situación. d) Cualquiera de las partes puede resolver el contrato por caso fortuito, fuerza mayor o por hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato que no sea imputable a las partes y que imposibilite de manera definitiva la continuación de la ejecución del contrato. e) Se puede resolver el contrato por mutuo acuerdo de las partes, previa opinión del área usuaria.



3

06



**GOBIERNO REGIONAL  
DEL CUSCO**



**GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO  
"UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LA  
CONVENCIÓN"**

*"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"*

**12. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN**

El postor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecidos, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato. Asimismo, el postor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución de contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores. Además, el postor, se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna cualquier acto o conducta ilícita o corrupta del que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

4



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - LA CONVENCIÓN  
Lic. Adm. Jesus Abraham Gonzalez Peña  
ESPECIALISTA EN RECURSOS HUMANOS

05

## UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCION

# DECLARACIÓN JURADA

QUILLABAMBA,.....DE..... DEL.....

Señores:

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCION

Presente. -

EL QUE SUSCRIBE,....., POSTOR Y/O REPRESENTANTE LEGAL DE ....., IDENTIFICADO CON DNI....., EN CALIDAD DE POSTULANTE A LA CONVOCATORIA, DECLARO BAJO JURAMENTO LA VERACIDAD DE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN DEL POSTOR, EN RELACIÓN AL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA REFERENCIA:

1. QUE NO TENGO IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR NI PARA CONTRATAR CON EL ESTADO PERUANO, CONFORME AL ARTICULO 9" DEL T.U.O DE LA LEY N° 28267.
2. QUE CONOZCO, ACEPTO Y ME SOMETO LIBREMENTE Y VOLUNTARIAMENTE A LAS BASES ADMINISTRATIVAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CONDICIONES Y PROCEDIMIENTOS DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.
3. QUE SOY RESPONSABLE DE LA VERACIDAD DE TODOS LOS DOCUMENTOS E INFORMACIÓN QUE SE PRESENTAN PARA EFECTOS DE PROCESO.
4. QUE ME COMPROMETO A MANTENER LA OFERTA DE MI PROPUESTA PRESENTADA DURANTE EL PROCESO DE SELECCIÓN Y A SUSCRIBIR EL CONTRATO EN CASO DE RESULTAR FAVORECIDO CON LA BUENA PRO.
5. QUE CONOZCO LAS SANCIONES CONTENIDAS EN EL T.U.O DE LA LEY N 28267 Y SU REGLAMENTO, ASÍ COMO EN LA LEY N° 27444, LEY DEL PROCEDIMIENTO DISPOSICIONES MODIFICATORIAS. ADMINISTRATIVO GENERAL, REGLAMENTARIAS Y ADEMÁS COMPLETARIAS Y MODIFICATORIAS.
6. QUE, CONOZCO Y ME SOMETO A LO DISPUESTO EN EL ART 138.4 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, LEY N 30225, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 32 Y 40 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

ATENTAMENTE,

## UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCION

# PACTO DE INTEGRIDAD

QUILLABAMBA,.....DE..... DEL.....

Señores:

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCION

Presente. -

EL QUE SUSCRIBE,..... , POSTOR Y/O REPRESENTANTE LEGAL DE ....., IDENTIFICADO CON DNI....., EN CALIDAD DE POSTULANTE A LA CONVOCATORIA, SUSCRIBO EL PRESENTE PACTO DE INTEGRIDAD A TRAVÉS DEL CUAL RECONOZCO LA IMPORTANCIA DE APLICAR LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.

1. RECONOCEMOS LA IMPORTANCIA DE APLICAR LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES CONFIRMANDO QUE NO HEMOS OFRECIDO U OTORGADO, NI OFRECEMOS U OTORGAREMOS, YA SEA DIRECTA O INDIRECTA A TRAVÉS DE TERCEROS, NINGÚN PAGO O BENEFICIO INDEBIDO O CUALQUIER OTRA VENTAJA INADECUADA A FUNCIONARIO PÚBLICO ALGUNO O A SUS FAMILIARES O SOCIOS COMERCIALES, A FIN DE OBTENER O MANTENER EL CONTRATO OBJETO DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.

2. CONFIRMAMOS QUE NO HEMOS CELEBRADO O CELEBRAREMOS ACUERDOS FORMALES O TÁCITOS ENTRE LOS POSTORES O CON TERCEROS, CON EL FIN DE ESTABLECER PRÁCTICAS RESTRICTIVAS DE LA LIBRE COMPETENCIA.

3. LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL UGEL LA CONVENCION, SE COMPROMETE A EVITAR LA EXTORSIÓN Y LA ACEPTACIÓN DE SOBORNOS POR PARTE DE FUNCIONARIOS.

4. NO SE EFECTÚA O EFECTUARA BENEFICIO ALGUNO A LOS RESPONSABLES DE CONDUCIR LOS PROCESOS DE SELECCIÓN PARA OBTENER LA BUENA PRO A LA CONTRATACIÓN EN GENERAL DE ACUERDO A LA NATURALEZA DEL SERVICIO.

5. EL INCUMPLIMIENTO DEL PRESENTE PACTO DE INTEGRIDAD GENERARA:

5.1 PARA EL POSTOR O CONTRATISTA, LA INHABILITACIÓN PARA CONTRATAR CON EL ESTADO SIN PERJUICIO DE LAS RESPONSABILIDADES EMERGENTES.

5.2 PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL UGEL LA CONVENCION, LAS SANCIONES DERIVADAS DE SU RÉGIMEN LABORAL.

ATENTAMENTE,



**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCION**

**DECLARACIÓN JURADA**

QUILLABAMBA,.....DE..... DEL.....

Señores:

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCION

Presente. -

EL QUE SUSCRIBE,..... , POSTOR  
Y/O REPRESENTANTE LEGAL DE .....  
IDENTIFICADO CON DNI.....,CON DOMICILIO EN  
.....DISTRITO DE .....  
PROVINCIA ....., DEPARTAMENTO.....

AL AMPARO DE DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 41°Y 42° DE LA LEY N° 27444-LEY DE  
PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL.

DECLARO BAJO JURAMENTO.

- NO TENGO RELACIÓN DE PARENTESCO CON EL PERSONAL QUE LABORA EN LA UGEL LA CONVENCION DENTRO DEL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD Y SEGUNDO GRADO DE AFINIDAD.
- NO CUENTO CON ANTECEDENTES PENALES.
- NO CUENTO CON ANTECEDENTES JUDICIALES.
- NO CUENTO CON ANTECEDENTES POLICIALES.

LA PRESENTE DECLARACIÓN LA REALIZO EN HONOR A LA VERDAD; Y EN CASO DE COMPROBARSE FRAUDE O FALSEDAD EN LA DECLARACIÓN; ME SOMETO A LAS CONSECUENCIAS ESTABLECIDAS EN EL NUMERAL 32.3) DEL ARTÍCULO 32° DE LA LEY N° 27444.

ATENTAMENTE,



**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCION**

**DECLARACIÓN JURADA**

QUILLABAMBA,.....DE..... DEL.....

Señores:

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCION

Presente. -

EL QUE SUSCRIBE,..... , POSTOR Y/O REPRESENTANTE LEGAL DE ....., IDENTIFICADO CON DNI.....,CON DOMICILIO LEGAL EN .....DISTRITO DE ..... PROVINCIA ....., DEPARTAMENTO.....

DECLARO BAJO JURAMENTO.

- NO ESTAR IMPEDIDO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO, NI CON EMPRESAS PRIVADAS, ASÍ MISMO ESTOY AL DÍA CON PAGOS A LA SUNAT.
- LUEGO DE EXAMINADO LOS DOCUMENTOS DE PROCEDIMIENTO DE LA REFERENCIA Y CONOCIENDO TODOS LOS ALCANCES Y LAS CONDICIONES EXISTENTES, ASUMO EL COMPROMISO DE CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES, SEÑALADAS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, TÉRMINOS DE REFERENCIA QUE SE INDICAN.

ATENTAMENTE,



**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCION**

**CARTA DE AUTORIZACIÓN PAGO CCI**

QUILLABAMBA,.....DE..... DEL.....

Señores:

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCION

Asunto: Autorización para pago con abonos en cuenta CCI

Por medio del presente, comunico a usted, que mi número de código de cuenta interbancaria CCI, en soles del banco es:

PROVEEDOR :.....

R.U.C. N° :.....

TELÉFONO N° :.....

CCI N° :.....

ENTIDAD BANCARIA N° :.....

CORREO :.....

En tal sentido, agradeceré se sirva disponer lo conveniente para que los pagos a mi nombre sean abonados en la cuenta que corresponde el indicado CCI.

Así mismo dejo constancia que la factura a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente orden de compra, servicio y/o contratado a las prestaciones en bienes y/o servicios materia del contrato quedara cancelada para todos los efectos mediante la sola acreditación del importe de la referida factura, que se refiere al primer párrafo de la presente.

ATENTAMENTE,